



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO

AUDITORIA INTERNA



MEMORANDUM

Para: Lic. Edgar Fernando Durán Ríos
Secretario Municipal.

De: MDU.Lic. Salvador Estlander Reyes
Jefe Auditoría Interna

Asunto: Informe de arqueo de Caja Chica.

REF: AUD0101/2018

Fecha: Martes 03 de julio de 2018

CC: Lic. Adán de Jesús Perdomo
Alcalde Municipal

Ing. Jesús Oswaldo Corcios
Gerente General

Lic. Isabel de Jesús Domínguez
Síndico Municipal

Reciban un afectuoso saludo.

En esta oportunidad remito con todo respeto al Honorable Concejo Municipal informe de arqueo practicado a fondo de efectivo que se encuentra bajo la responsabilidad de colectores del Departamento de Mercados. Dicho arqueo forma parte del plan de trabajo de auditoría interna del año 2018. Mucho agradeceré incluirlo en la reunión de Concejo que estime conveniente.

Atentamente,



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO

AUDITORIA INTERNA



Ilopango, 03 de julio de 2018

Honorable

Concejo Municipal de Ilopango, S.S.

Presente.-

Por este medio le solicito someter a su consideración, la SOLICITUD de acuerdo Municipal, siguiente:

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la constitución de la República de EL Salvador y Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- A) Que el Honorable Concejo Municipal en acta número Once, acuerdo número tres de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete acordó aprobar por unanimidad de las fracciones la autorización al tesorero Municipal para la erogación de sesentadólares adicionales al fondo ya existente para cambio disponible, por lo que el fondo vigente a la fecha es de ciento sesenta dólares, asignado a la jefatura del departamento de mercados, el cual será auditado periódicamente. Dicha auditoría figura como parte del plan de trabajo de la unidad de auditoría para el año 2018.
- B) Dado ese acuerdo, se hace necesario solicitar al honorable concejo dar por recibido los resultados de arqueo de fondos practicado a colectores del Departamento de Mercados.
- C) Por tanto conforme al acta número once del Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo al artículo 30 del Reglamento de Normas de Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad de Ilopango que cita que El Concejo Municipal, Gerente y jefaturas, deberán aplicar políticas y procedimientos para proteger, registrar y conservar los activos institucionales, como mínimo debe tenerse lo siguiente: i) Aqueos periódicos. De igual forma el art.63 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Ilopango establece que los resultados de las actividades de monitoreo del Sistema de Control Interno, deberán ser comunicados por medio de informes oportunos al Concejo Municipal, Gerencia y Jefaturas, según corresponda, es procedente realizar lo solicitado.

Por lo tanto, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado y conformea los artículo 30 y 63 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Ilopango por unanimidad de las fracciones ACUERDA:

I- Tener por recibido y leído.

MDU. Lic. Salvador Estlander Reyes
Auditor Interno

Ing. Jesús Oswaldo Corcios
Gerente General